

EQUITAS CAPITAL MANAGEMENT S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

AL 30 de Septiembre de 2015

Estado de Situación Financiera Clasificado	30/09/2015	31/12/2014
Cifras expresadas en M\$		
Estado de Situación Financiera		
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6.445	10.587
Total de activos corrientes distintos de los activos o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	6.445	10.587
Activos corrientes totales	6.445	10.587
Activos no corrientes		
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	60.631	60.631
Activos por impuestos diferidos	32.366	32.366
Total de activos no corrientes	92.997	92.997
Total de activos	99.442	103.584
Patrimonio y pasivos		
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	520	3.011
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	520	3.011
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	-	-
Pasivos corrientes totales	520	3.011
Pasivos no corrientes		
Total de pasivos no corrientes	-	-
Total pasivos	520	3.011
Patrimonio		
Capital emitido	156.165	156.165
Ganancias (pérdidas) acumuladas	- 57.243	- 55.592
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	98.922	100.573
Participaciones no controladoras		
Patrimonio total	98.922	100.573
Total de patrimonio y pasivos	99.442	103.584

Estado de Resultados Por Función	ACUMULADO			TRIMESTRE
	01/01/2015	01/01/2014	01/07/2015	01/07/2014
Cifras expresadas en M\$	30/09/2015	30/09/2014	30/09/2015	30/09/2014
Estado de resultados				
Ganancia (pérdida)				
Gasto de administración	(1.777)	(2.034)	(629)	(492)
Ingresos financieros	126	268	36	87
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	(1.651)	(1.766)	(593)	(405)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	(1.651)	(1.766)	(593)	(405)
Ganancia (pérdida)	(1.651)	(1.766)	(593)	(405)
Ganancia (pérdida), atribuible a				
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	(1.651)	(1.766)	(593)	(405)
Ganancia (pérdida)	(1.651)	(1.766)	(593)	(405)

SVS Estado de Resultados Integral	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01/01/2015	01/01/2014	01/07/2015	01/07/2014
Cifras expresadas en M\$	30/09/2015	30/06/2014	30/09/2015	30/09/2014
Estado del resultado integral				
Ganancia (pérdida)	(1.651)	(1.766)	(593)	(855)
Resultado integral total	(1.651)	(1.766)	(593)	(855)
Resultado integral atribuible a				
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(1.651)	(1.766)	(450)	(855)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras				
Resultado integral total	(1.651)	(1.766)	(450)	(855)

Estado de Flujo de Efectivo Directo	01/01/2015	01/01/2014
Cifras expresadas en M\$	30/09/2015	30/09/2014
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(4.269)	(3.376)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(4.269)	(3.376)
Intereses recibidos	127	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	127	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	0	0
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(4.142)	(3.376)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(4.142)	(3.376)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	10.587	13.936
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	6.445	10.560

Sep-15	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial	156.165	(55.592)	100.573	100.573
Cambios en patrimonio				
Resultado Integral				
Ganancia (pérdida)		(1.651)	(1.651)	(1.651)
Resultado integral		(1.651)	(1.651)	(1.651)
Total de cambios en patrimonio	0	(1.651)	(1.651)	(1.651)
Saldo Final	156.165	(57.243)	98.922	98.922

Sep-14	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial	156.165	(8.466)	147.699	147.699
Cambios en patrimonio				
Resultado Integral				
Ganancia (pérdida)		(1.766)	(1.766)	(1.766)
Resultado integral		(1.766)	(1.766)	(1.766)
Total de cambios en patrimonio	0	(1.766)	(1.766)	(1.766)
Saldo Final	156.165	(10.232)	145.933	145.933

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

1.1 Inscripción en el Registro de Valores.

Equitas Capital Management S.A. (la “Sociedad”) fue constituida como sociedad anónima especial por escritura pública de fecha 11 de abril de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don José MusalemSaffie, bajo el repertorio número 5.123/2011, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 12 de la Ley 18.657 que autoriza la creación de Fondos de Inversión de Capital Extranjero.

Lo anterior, en consideración a que el objeto de la Sociedad es la administración de fondos de inversión de capital extranjero de riesgo regulados por la ley 18.657.

Mediante resolución exenta N°295 de 27 de mayo de 2011 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), dicho organismo autorizó la existencia y aprobó los estatutos de la Sociedad.

El certificado de autorización de existencia, aprobación de estatutos y extracto de los mismos emitido por la SVS fue inscrito con fecha 2 de junio de 2011 en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 29754 números 22382 correspondiente al año 2011 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 6 de junio de 2011.

La Sociedad, en su calidad de administradora de fondos de inversión de capital extranjero de riesgo, como giro exclusivo, tiene a su cargo la administración del fondo de inversión de capital extranjero de riesgo denominado Equitas International Fund Ltd. (“el Fondo”)

El Fondo fue constituido como sociedad por acciones de responsabilidad limitada, registrado en el Registro de Compañías de Islas Cayman con fecha 8 de diciembre de 2010, de conformidad a las disposiciones del capítulo 22 de la Ley de Sociedades de Islas Cayman, constando sus estatutos vigentes en el documento en inglés denominado “Amended and Restated Memorandum and Articles of Association” de fecha 14 de enero de 2011, el cual, debidamente legalizado y traducido al español, fue protocolizado con fecha 11 de abril de 2011 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo repertorio número 11.577-2011.

El Reglamento Interno de Operación del Fondo, otorgado de conformidad a las normas de la Ley 18.657, consta de instrumento privado protocolizado con fecha 13 de abril de 2011 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente bajo el repertorio número 3553-2011.

Mediante resolución exenta N° 314 de fecha 7 de junio de 2011, la SVS aprobó el Reglamento Interno del Fondo, señalando expresamente que la administración del referido fondo de inversión de capital extranjero de riesgo corresponde a la Sociedad.

El Fondo celebró un contrato de inversión extranjera con el Estado de Chile, sujeto a normas del Decreto Ley 600, mediante escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo repertorio N°47.161-2011.

El domicilio social de la Sociedad es Avenida Apoquindo 3910, Piso 11, comuna de Las Condes, Santiago de Chile. Sus oficinas principales están domiciliadas en la misma dirección.

Durante el 2015 y 2014 la Sociedad tuvo como principal actividad la administración del Fondo, incluyendo la investigación, análisis, estructuración y negociación de sus posibles inversiones, la supervisión y control administrativo de las operaciones de las compañías portfolio en que invierta el Fondo, la asesoría al Fondo en todas aquellas materias relacionadas especialmente con inversiones y oportunidades de inversión. La Sociedad no presta servicios de asesoría a ninguno de los inversionistas o potenciales inversionistas del Fondo.

1.2 Grupo controlador

La sociedad al 30 de septiembre de 2015 se encuentra bajo el control de 2 accionistas que se detallan a continuación:

<u>RUT de la Sociedad</u>	<u>Nombre</u>	<u>Propiedad</u> %
76.054.422-1	Equitas Capital SpA	99,13
76.017.991-4	HuallicoSpA	0,87

NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 30 de septiembre de 2015 y aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Chile (NIIF) requiere que la gerencia haga estimaciones contable complejas. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o aquellas áreas en las cuales las premisas o estimados de la gerencia son significativos para los estados financieros, están explicadas en ver la Nota 5.

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2014.

Normas e interpretaciones

CINIIF 21 “Gravámenes”- Publicada en mayo 2013. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de NIC 37. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación será el establecido en la correspondiente legislación y puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.

Enmiendas

Enmienda a *NIC 32 “Instrumentos Financieros: Presentación”*, sobre compensación de activos y pasivos financieros -Publicada en diciembre de 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Su adopción anticipada está permitida.

Enmienda a *NIC 27 “Estados Financieros Separados”*, *NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”* y *NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades”*, para entidades de inversión - Publicada en octubre de 2012. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la *NIIF 12* y en la *NIC 27*.

Enmienda a *NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”* - Publicada en mayo 2013. Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de *NIIF 13*. Su adopción anticipada está permitida.

Enmienda a *NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”*, sobre novación de derivados y contabilidad de cobertura – Publicada en junio de 2013. Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados, para permitir continuar con la contabilidad de cobertura; esto con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. Su adopción anticipada está permitida.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2014, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<i>NIIF 9 “Instrumentos Financieros”</i> - Publicada en julio 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la <i>NIIF 9</i> , que sustituye la guía de aplicación de la <i>NIC 39</i> . Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de <i>NIIF 9</i> había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.	01/01/2018
<i>NIIF 14 “Cuentas regulatorias diferidas”</i> – Publicada en enero 2014. Norma	01/01/2016

provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada (“cuentas regulatorias diferidas”). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF.

NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.

01/01/2017

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIC 19 “Beneficios a los empleados”, en relación a planes de beneficio definidos – Publicada en noviembre 2013. Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificarla contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.	01/07/2014
Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, sobre adquisición de una participación en una operación conjunta – Publicada en mayo 2014. Esta enmienda incorpora a la norma una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.	01/01/2016
Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles”, sobre depreciación y amortización – Publicada en mayo 2014. Clarifica que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. Asimismo se clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.	01/01/2016
Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 41 “Agricultura”, sobre plantas portadoras – Publicada en junio 2014. Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las “plantas portadoras”, como vides, árboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de “planta portadora” y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016

Enmienda a NIC 27 "*Estados financieros separados*", sobre el método de participación -Publicada en agosto 2014. Esta modificación permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Su aplicación anticipada es permitida.

01/01/2016

Enmienda a NIIF 10 "*Estados Financieros Consolidados*" y NIC 28 "*Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*". Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.

01/01/2016

Enmienda a NIIF 10 "*Estados Financieros Consolidados*" y NIC 28 "*Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*". Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica sobre la aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. La enmienda a NIIF 10 clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. La enmienda a NIC 28 permite, a una entidad que no es una entidad de inversión, pero tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, una opción de política contable en la aplicación del método de la participación. La entidad puede optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto). La aplicación anticipada es permitida.

01/01/2016

Enmienda a NIC 1 "*Presentación de Estados Financieros*". Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotales, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables. Las modificaciones forman parte de la Iniciativa sobre Divulgaciones del IASB. Se permite su adopción anticipada.

01/01/2016

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012)
Emitidas en diciembre de 2013.

01/07/2014

NIIF 2 "Pagos basados en acciones" –Clarifica la definición de "Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión" y "Condiciones de mercado" y se definen separadamente las "Condiciones de rendimiento" y "Condiciones de servicio". Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF3, "Combinaciones de negocios" - Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, y que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se

midopor su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. Las modificaciones aplicables prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.

NIIF 8 “Segmentos de operación” - La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF 13 “Medición del valor razonable” - El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no se elimina la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales si el efecto de no actualizar no es significativo.

NIC 16, “Propiedad, planta y equipo”, y NIC 38, “Activos intangibles” - Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 24, “Información a revelar sobre partes relacionadas” - La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa (“la entidad gestora”). Su adopción anticipada está permitida.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013)
Emitidas en diciembre de 2013.

01/07/2014

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” - Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

NIIF 3 “Combinaciones de negocios” - Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF 11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

NIIF 13 “Medición del valor razonable” - Se aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

NIC 40 “Propiedades de Inversión” - Se modifica la norma para aclarar que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. Al prepararse la información financiera, tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicar esta enmienda a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes de la fecha

obligatoria, si y sólo si la información necesaria para aplicar la enmienda está disponible.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014)
Emitidas en septiembre de 2014.

01/01/2016

NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas". La enmienda aclara que, cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de "mantenidos para la venta" a "mantenidos para su distribución", o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal. Esto significa que el activo (o grupo para disposición) no necesita ser reinstalado en los estados financieros como si nunca hubiera sido clasificado como "mantenidos para la venta" o "mantenidos para distribuir", simplemente porque las condiciones de disposición han cambiado. La enmienda también rectifica una omisión en la norma explicando que la guía sobre los cambios en un plan de venta se debe aplicar a un activo (o grupo para disposición) que deja de estar mantenido para la distribución, pero que no se reclasifica como "mantenido para la venta".

NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Hay dos modificaciones de la NIIF 7. (1) Contratos de servicio: Si una entidad transfiere un activo financiero a un tercero en condiciones que permiten que el cedente dede baja el activo, la NIIF 7 requiere la revelación de cualquier tipo de implicación continuada que la entidad aún pueda tener en los activos transferidos. NIIF 7 proporciona orientación sobre lo que se entiende por implicación continuada en este contexto. La enmienda es prospectiva con la opción de aplicarla de forma retroactiva. Esto afecta también a NIIF 1 para dar la misma opción a quienes aplican NIIF por primera vez. (2) Estados financieros interinos: La enmienda aclara que la divulgación adicional requerida por las modificaciones de la NIIF 7, "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" no se requiere específicamente para todos los períodos intermedios, a menos que sea requerido por la NIC 34. La modificación es retroactiva.

NIC 19, "Beneficios a los empleados" - La enmienda aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos, y no el país donde se generan. La evaluación de si existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad se basa en los bonos corporativos en esa moneda, no en bonos corporativos en un país en particular. Del mismo modo, donde no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar los bonos del gobierno en la moneda correspondiente. La modificación es retroactiva pero limitada al comienzo del primer período presentado.

NIC 34, "Información financiera intermedia" - La enmienda aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". La nueva enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

2.2 Transacciones y en moneda extranjera

2.2.1 Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.2.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas.

Los activos y pasivos en moneda extranjera (US\$) y aquellos pactados en unidades de fomento (UF), se presentan a los siguientes tipos de cambios y valores de cierre, respectivamente:

Fecha	US\$	UF
Al 30 de septiembre de 2015	698,72	25.346,89

2.3 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, disponible en cuentas corrientes y los sobregiros bancarios. En el estado de situación, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.4 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

2.5 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales proveedores y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan por su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

2.6 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente y el impuesto sobre la renta diferido. El gasto de impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas reconocidas directamente en el estado de resultados integrales o en el patrimonio, en este caso, el impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados integrales o en el patrimonio, respectivamente.

El impuesto sobre la renta es calculado con base en el enriquecimiento neto, el cual difiere de la utilidad neta contable antes de impuesto usando la tasa fiscal y la metodología establecida por la legislación vigente en Chile.

La Sociedad registra el impuesto sobre la renta de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las ganancias", la cual requiere de un método de activos y pasivos para la

contabilización del impuesto sobre la renta. Bajo este método el impuesto sobre la renta diferido refleja el efecto neto de las consecuencias fiscales que se esperan a futuro como resultado de: a) “Diferencias temporarias” por la aplicación de tasas de impuestos estatutarias aplicables en años futuros sobre las diferencias entre los montos según el estado de situación financiera y las bases fiscales de los activos y pasivos; y b) Créditos fiscales y pérdidas fiscales trasladables. El impuesto sobre la renta diferido es determinado utilizando la tasa impositiva que esté vigente a la fecha del estado de situación financiera y se espera que sea aplicado cuando el impuesto sobre la renta diferido activo o pasivo sea realizado.

Se reconoce un activo por impuesto diferido cuando se considera que es probable que existan ganancias gravables futuras que permitan que sea utilizado.

El impuesto sobre la renta diferido activo y el impuesto sobre la renta diferido pasivo solamente se compensan cuando existe un derecho legal que contemple la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el impuesto sobre la renta diferido activo y proceder al pago del impuesto sobre la renta diferido pasivo de forma simultánea.

2.7 Capital emitido

El capital social está representado por acciones ordinarias y de una misma serie.

2.8 Reconocimiento de ingresos

2.8.1 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor justo de los beneficios económicos recibidos o por recibir y se presentan netos del impuesto al valor agregado, devoluciones y descuentos.

2.8.2 Ingresos financieros

Los ingresos financieros son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y son reconocidos en el período de tiempo del instrumento financiero, utilizando el método de interés efectivo.

2.9 Estimaciones y juicios contables

La Sociedad no tiene estimaciones contables significativas.

2.10 Dividendos sobre acciones

Los dividendos sobre acciones se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas.

La Sociedad no tiene establecida una política formal de reparto de dividendos en sus estatutos sociales aprobados por sus accionistas.

NOTA 3 - GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores de riesgo financiero

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, la Administradora podría verse expuesta a riesgos financieros incluyendo: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado (incluyendo riesgo de fluctuación en la tasa de cambio, riesgo de fluctuación en la tasa de interés y riesgo de precio. La Gestión del riesgo de la Sociedades centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los posibles efectos adversos sobre la rentabilidad financiera del grupo.

Siendo una Administradora de Fondos, la Sociedad, canaliza sus recursos hacia inversiones que le permitan cumplir adecuadamente su objeto social exclusivo y no hacia e inversiones que impliquen la realización de objetos diferentes a los autorizados autorizadas por la Ley de fondos.

3.1.1. Riesgo de crédito

Los riesgos de crédito están asociados con el efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo de la Sociedad está colocado en un grupo diversificado de instituciones financieras nacionales, devengando intereses a la tasa de mercado.

3.1.2. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado con la solvencia que tiene la Sociedad para enfrentar sus diversas obligaciones con terceros (proveedores, colaboradores y aportantes, entre otros). La principal fuente de liquidez de la sociedad son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Para administrar el riesgo de liquidez de la Sociedad realiza flujos de caja proyectados y mantiene efectivo y equivalentes disponibles para cumplir sus obligaciones.

Los objetivos de la Sociedad se enfocan en cubrir los requerimientos de capital necesarios para realizar nuevas inversiones, pagar dividendos a los aportantes y salvaguardar la capacidad de los fondos que administra la Sociedad, para continuar operando como un negocio en marcha, con el objetivo de mantener y ajustar la estructura patrimonial, la Sociedad podría ajustar al monto de los dividendos pagados a los aportantes, retornar capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

3.1.3 Riesgo de mercado

i) Riesgo de fluctuación en la tasa de cambio

Este riesgo está asociado con las variaciones de la tasa de cambio. A la fecha de los presentes estados financieros este riesgo no afecta a la Sociedad debido que no presenta ni activos ni pasivos en moneda extranjera.

ii) Riesgo de fluctuación en la tasa de interés

Este riesgo está asociado con las variaciones de la tasa de interés sobre préstamos. A la fecha de los presentes estados financieros este riesgo no afecta a la Sociedad debido que no presenta deuda financiera.

iii) Riesgo de precios

Las inversiones efectuadas por la Sociedad a través de los Fondos que esta administra se dirigen a sociedades en proceso incipiente de desarrollo y crecimiento, o compañías ya consolidadas o que estén en proceso de expansión de su desarrollo y actividades, o bien, que en el corto o mediano plazo tienen previsto conducir un proceso de colocación en bolsa de valores y de oferta pública inicial de sus acciones. Adicionalmente, la Sociedad centra sus inversiones mayoritariamente en sociedades que tengan por giro actividades de desarrollo, conservación y usos sustentables de recursos naturales, tecnologías limpias, energías renovables y otras industrias afines.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende lo siguiente:

	<u>30.09.2015</u>	<u>30.09.2014</u>
	M\$	M\$
Banco Santander	6.445 =====	10.560 =====

NOTA 5-INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS

Las inversiones al valor razonable con cambio en resultados comprenden lo siguiente:

			<u>30.09.2015</u>	<u>30.09.2014</u>
Entidad	RUT	N°de acciones	M\$	M\$
Equitas International Fund Ltd.	76.150.658-7	280	60.631 =====	134.389 =====

Los Fondos Equitas Capital I y Equitas Capital II valorizaron sus inversiones utilizando FairValue, de acuerdo a lo estipulado en sus respectivos Reglamentos Internos vigentes a la fecha de los presentes estados financieros.

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGARCOMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar comprenden lo siguiente:

	<u>30.9.2015</u>	<u>30.9.2014</u>
	M\$	M\$
Servicios financieros y otros	520	299
Total	520 =====	299 =====

NOTA 7- CAPITAL EMITIDO

El capital emitido de la Sociedad comprende lo siguiente:

				Capital suscrito y pagado al	
Accionista	Nombre	30.9.2015	30.9.2014	30.9.2015	30.9.2014
		M\$	M\$	M\$	M\$
Equitas Capital SpA	Única	1.140	1.140	154.807	154.807
HuallicoSpA	Única	10	10	1.358	1.358
Total		1.150 =====	1.150 =====	156.165 =====	156.165 =====

Con fecha 30 de enero de 2013, se realizó la Primera Junta Extraordinaria de accionistas en la cual se dejó constancia de someter a aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros un aumento de capital social mediante la emisión de nuevas acciones de pago, con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo de la ley 18.657 relativo a Patrimonio mínimo que debe mantener la sociedad.

Con fecha 6 de Febrero de 2013 se envió a Superintendencia de Valores y Seguros la solicitud de aprobación a modificación estatutos de la sociedad y en abril de 2013 se aprobó efectuar un incremento de capital mediante la emisión de 150 nuevas acciones con un valor total de M\$ 20.071.

NOTA 8- GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración comprenden lo siguiente:

		Del 1.1.2015	Del 1.1.2014
		al 30.9.2015	al 30.9.2014
		M\$	M\$
Gastos de operación		1.777	2.034
Auditoría y asesorías		-	-
Total		1.777 =====	2.034 =====

NOTA 9.- CONTINGENCIAS

a) Pasivos contingentes

La Sociedad no mantiene pasivos contingentes de ninguna naturaleza al 30 de septiembre 2015.

b) Activos contingentes

La Sociedad no mantiene activos contingentes de ninguna naturaleza al 30 de septiembre 2015.

NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos significativos que hayan ocurrido con posterioridad al 30 de septiembre 2015 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.